

Regulaciones que rigen el uso de las Marcas de Certificación de Sistemas de SGS

1. INTRODUCCIÓN

Estas Regulaciones se relacionan con la Marca del Sistema de Certificación de SGS, que se muestran en el Apéndice 1, el cual es propiedad de SGS Société Générale de Surveillance (SGS SA), y que ha entregado la licencia a SGS del Ecuador S.A., para los propósitos aquí presentados.

La Marca de Certificación que se muestra en el Apéndice 1 es un ejemplo y nunca podrá ser usado por el Cliente como tal. El Organismo de Certificación le entregará al Cliente el derecho a usar el logo.

SGS SA se reserva el derecho de modificar la Marca de Certificación como se muestra en el Apéndice 1, por otra marca de certificación en cualquier momento.

El uso de la Marca de Certificación durante un período renovable de tres años está estrictamente limitado a los clientes cuyo Sistema de Gestión ha sido satisfactoriamente certificado por el Organismo de Certificación.

2. DEFINICIONES

En estas Regulaciones:

- (a) "Organismo de Acreditación" es el organismo que ha acreditado al Organismo de Certificación para certificar sistemas de gestión de terceras partes.
- (b) "Marca de Acreditación" es la marca que el Organismo de Acreditación ha entregado al Organismo de Certificación y a su vez este ha entregado al Cliente, el cual ha certificado exitosamente su sistema de gestión.
- (c) "Certificado" es el certificado de conformidad y el programa de evaluación emitido por el Organismo de Certificación que especifica el alcance de la certificación del Cliente.
- (d) "Número del Esquema de Certificación", es el número el cual es indicado en cada Estándar en particular.
- (e) "Cliente" es la persona o compañía a la cual se emite un Certificado.
- (f) "Códigos de Práctica" es un documento técnico que describe las condiciones de SGS Société Générale de Surveillance SA bajo las cuales el Certificado y la Marca de Certificación puede ser distribuida, renovada, suspendida o cancelada.
- (g) "Medios de Comunicación" es publicidad del Cliente tales como avisos publicitarios, demostraciones,

carteles, publicidad en Televisión, videos promocionales, sitios Web, folletos, bienes promocionales del Cliente como agendas, tazones, casacas o corta vientos, felpudos; la publicidad exterior del Cliente como carteleras y signos; el papel de escribir del Cliente como documentos de las ventas y contractuales, papeles con membrete, tarjetas de visita, facturas, saludos de agradecimientos o elogios; vehículos del Cliente, banderas del Cliente y etiquetas adhesivas de ventana y cualquier otro medio de comunicación dirigido a sus clientes.

- (h) "Uso Inapropiado" de la Marca de Certificación, significa cualquier uso el cual infrinja estas regulaciones. Esto también significa imitación, falsificación y adulteración de la Marca de Certificación.
- (i) "Estándar" significa las especificaciones que el sistema de gestión debería presentar, así como también la forma en que el sistema de gestión controla el cumplimiento estas especificaciones.
- (f) "Uso" significa el derecho legal, autorizado, restringido, no exclusivo, limitado y revocable de usar la Marca de Certificación.

3. USO DE LA MARCA DE CERTIFICACION

3.1 El Cliente acuerda que:

- (a) utilizará la Marca de Certificación solamente en la manera aquí establecida y en el Certificado.
- (b) utilizará la Marca de Certificación solamente en relación con el alcance de la certificación.
- (c) usará la Marca de Certificación en sus Medios de Comunicación de manera de no crear confusión entre materias a que se hace referencia en el alcance del registro y otras materias.
- (d) no usará la Marca de Certificación en sus productos y embalaje primario de manera de prevenir confusión con certificación de producto. Sin embargo, podrá usar la Marca de Certificación en cajas grandes o envolturas de embalaje que pueda razonablemente ser considerado que no llegará a los usuarios finales, pero solamente asociado con la siguiente declaración: que el producto fue fabricado en una planta cuyo sistema de gestión ha sido certificado por SGS bajo la norma <<mencionar la norma>>.

- (e) Puede usar la marca de certificación en papel, como documentos contractuales y de ventas, membretes, tarjetas de visita, facturas, saludos de agradecimiento o elogios, guías de entrega, en materia de publicidad, como anuncios, posters, carteles, anuncios de televisión, videos promocionales, sitios web, folletos, sobre anuncios al aire libre como vallas publicitarias y carteles, en las banderas, en los vehículos, en las cajas más grandes o de sobre-embalaje no llegan a los usuarios finales, en etiquetas en las ventanas, en los productos promocionales como agendas de bolsillo, tazas, posavasos, felpudos.
- (f) En los casos de banderas, vehículos, cajas grandes o envolturas de embalajes que no llega a los usuarios finales, en autoadhesivos, en mercancías promocionales tales como agendas, tazones, casacas o corta vientos, felpudos, la Marca de Certificación deberá ser utilizada sin la Marca de la Acreditación.
- (g) Puede usar la Marca de Acreditación, en papel, como documentos contractuales y de ventas, membretes, tarjetas de visita, facturas, saludos de agradecimiento o elogios, guías de entrega, en materia de publicidad, como anuncios, posters, carteles, anuncios de televisión, videos promocionales, sitios web, folletos, sobre anuncios al aire libre como vallas publicitarias y carteles, siempre que sea usada en estrecha asociación con la Marca de Certificación y nunca usada aisladamente. Con respecto a la marca de acreditación otorgada por el SAE, la misma no podrá ser usada solo ni en junto a la Marca de Certificación de SGS, en ningún caso, debido a las políticas del Organismo de Acreditación para su uso.
- (h) Las Marcas de Certificación o de Acreditación no podrán ser usadas en informes de pruebas o certificados de cumplimiento tales como certificados de calibración o certificados de análisis.
- (i) Cuando La Marca de Certificación sea colocada en el sitio Web del Cliente, deberá ser usado como un link a nuestro portal de clientes certificados, de acuerdo a las

Regulaciones que rigen el uso de las Marcas de Certificación de Sistemas de SGS

instrucciones descritas en dicho portal.

(j) No podrá, durante el período de validez del Certificado o a partir de entonces, registrar o intentar registrar la Marca de Certificación o cualquier imitación de esta, no podrá hacer o afirmar cualquier reclamación de propiedad a la Marca de Certificación o disputar el derecho del Organismo de Certificación, a sus sucesores o designados no podrá autorizar el empleo de la Marca de Certificación como aquí se indica.

(k) Sobre la suspensión, el retiro o la cancelación del certificado, deberá descontinuar inmediatamente el uso de la Marca de Certificación, Marca de Acreditación o cualquier otra referencia y después de esto no podrá usar ninguna copia o imitación de estas marcas.

(l) En caso de venta o de fusión, es obligatorio un permiso escrito del Organismo Cuerpo de Certificación para transferir el derecho de usar la Marca de Certificación.

3.2 El Uso de la Marca de Certificación no exonera al Cliente de cualquier responsabilidad impuesta por la ley con respecto al funcionamiento de sus servicios y al funcionamiento, diseño, fabricación, envío, venta o distribución de sus productos

4. MONITOREO DEL CLIENTE

El Organismo de Certificación, durante todo el período de validez de la Marca de Certificación, podrá realizar o delegar a un representante la realización de las verificaciones necesarias con los métodos y las frecuencias indicados en los estándares. Las verificaciones deberán asegurar de que el estándar inherente a cada sistema de gestión esté implementado y que la conformidad a estas regulaciones y a los códigos de la práctica es mantenida.

5. PENAS Y APELACIONES

En caso de uso impropio de la Marca de Certificación, el Organismo de Certificación, podrá inmediatamente suspender o retirar la certificación y el derecho de usar la Marca de Certificación, conforme a los procedimientos de sanciones que serán proporcionados por el Organismo de Certificación a solicitud del cliente. El Cliente puede apelar la decisión del Organismo de Certificación conforme al procedimiento de apelación que será proporcionado por el Organismo de Certificación a solicitud del cliente.

6. RENUNCIA

El cliente puede renunciar o suspender el uso de la Marca de Certificación por un determinado período. Deberá notificar por escrito al Organismo de Certificación y realizará todos los cambios con respecto a sus medios de comunicación. De acuerdo con esta información el Organismo de Certificación informará al cliente los términos y las condiciones para el término temporal o definitivo del uso de la Marca de Certificación.

7. CONDICIONES FINANCIERAS

Las condiciones financieras para la autorización de uso de la Marca de Certificación se incluyen en el contrato entre el Organismo de Certificación y el cliente.

8. CONFIDENCIALIDAD

A menos que sea convenido de otra forma por el Organismo de Certificación, el cliente deberá mantener confidencialidad de todos los documentos recibidos del Organismo de Certificación a excepción del certificado, estas regulaciones y del apéndice adjunto.

9. CAMBIOS DE LA LEGISLACION

El Organismo de Certificación cumple con todas las leyes nacionales e internacionales, regulaciones y normas acerca del derecho de usar la Marca de Certificación o las condiciones para obtener dicho derecho.

Notificará al cliente de los cambios y además el cliente estará obligado a aplicar todas las modificaciones resultantes de dichos cambios.

10. CAMBIOS DE LAS REGULACIONES QUE RIGEN EL USO DE LA MARCA.

El Organismo de Certificación se reserva el derecho de modificar estas regulaciones en cualquier momento. Notificará por escrito al cliente de todos los cambios, además, el cliente estará obligado a aplicar dichos cambios.

11. DETALLES TECNICOS

(a) La Marca de Certificación que se muestra en el Apéndice 1 es un ejemplo y el Organismo de Certificación proveerá al Cliente del derecho para usar la marca.

- (b) En documentos impresos en más de un color, la Marca de Certificación debe ser usada prioritariamente en gris (pantone código 424) y naranja (pantone código 021); Sin embargo, el Cliente también puede usar la marca de certificación en gris (65% proyectado negro)
- (c) En documentos impresos en un color exclusivo, el Cliente puede usar la Marca de Certificación en gris y naranja o en el color exclusivo de la impresión (65% proyectado del color exclusivo de impresión).
- (d) En documentos impresos en más o en un solo color exclusivo, la Marca de Certificación también puede aparecer sobre fondos coloreados siempre y cuando este permanezca claramente visible.
- (e) Para el uso en la página web, el Cliente debe crear y usar una versión transparente de la Marca de Certificación.
- (f) La Marca de Certificación puede ser ampliada, así como reducida siempre y cuando el texto permanezca legible.
- (g) Cuando la Marca de Certificación es usada conjuntamente con la Marca de Acreditación, esta última deberá estar en el mismo tamaño que la Marca de Certificación o más pequeña.

Apéndice 1

MARCA DE CERTIFICACION

